

26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

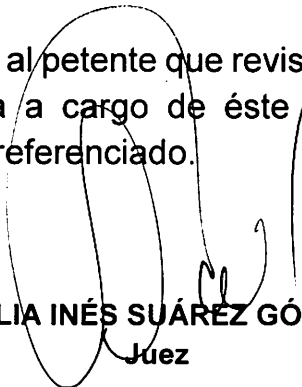
Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00300
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: LAUREANO ROJAS MOLINA

1.- Incorporar al proceso el original del pagaré base de la presente acción ejecutiva allegado por la actora -fls 18 y 19- y las documentales que dan cuenta del envío de la notificación del mandamiento de pago al correo electrónico del demandado, señor Laureano Rojas Molina al correo electrónico larosgar@hotmail.com por medio de la empresa de correos "CERTIPOSTAL" con resultados negativos -fls 21 a 25-

2.- Se da conocer al petente que revisada la Plataforma de Depósitos Judiciales que se encuentra a cargo de éste Despacho Judicial no existen dineros a favor del ejecutivo referenciado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

- 2 autos-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00300
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: LAUREANO ROJAS MOLINA

Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de BANCOLOMBIA donde da a conocer que no toma nota de la medida cautelar porque la pasiva no tiene vínculos con esa entidad, por su parte BANCO AGRARIO toma nota de la cautela, pero no genera ningún título debido a que el demandado está vinculado a través de la cuenta de ahorros la que se encuentra en el límite de inembargabilidad. -fls.25 y 27-. y el oficio procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde da a conocer que tomó nota del embargo sobre la cuota parte que posee el demandado, señor Laureano Rojas Molina sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **172-5067**, ubicado en la Vereda Suaga del municipio de Ubaté, a fin de que haga las manifestaciones correspondientes. -fls.30 a 35-.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

- 2 autos-